



ACTA NÚMERO: 65/2023

EXTRAORDINARIA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS DEL SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación de acta número 62/2023. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CCJEA/210/2023, recibido el cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, signado por la Maestra Edith Alejandra Segura Payán, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CVHCM/57/2023, recibido el cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, signado por el Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado. --
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/C/127/2023, recibido el cinco de septiembre de dos mil veintitrés, signado por la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. --
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número 1590, recibido el uno de septiembre de dos mil veintitrés, signado por la Jueza Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de

veintitrés, signado por la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

IX. Análisis, discusión y determinación del oficio número 002043/2023, recibido en la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, el diecisiete de agosto de dos mil veintitrés, signado por la Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. -----

X. Análisis y discusión que conlleve a determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. -----

ASISTENTES: -----

Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - Presente-----

Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - Presente-----

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

Maestra Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----



ACTA NÚMERO: 65/2023

EXTRAORDINARIA

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/65/2023. Aprobación del acta número 62/2023. - - -

Dada cuenta con el acta número 62/2023, de este Órgano Colegiado que fue agregada al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 62/2023 de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO III/65/2023. Oficio número CJET/CCJEA/210/2023, recibido el cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, firmado por la Maestra Edith Alejandra Segura Payán, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Consejera Edith Alejandra Segura Payán, en su calidad de ponente, remite el

la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 3, fracción IV, 202 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 30 fracción I del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Aprobar el proyecto de Resolución Definitiva, dictado en el procedimiento de responsabilidad administrativa número 02/2023; ordenándose engrosar al expediente en cita para el seguimiento respectivo.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración a la Consejera Ponente, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/65/2023. Oficio número CJET/CVHCM/57//2023, recibido el cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, signado por el Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez, en su calidad de ponente, remite el proyecto de Resolución Definitiva, dictado en el expediente de responsabilidad administrativa número 03/2023, para su análisis, discusión y aprobación; al respecto, una vez analizado y discutido el proyecto de resolución mencionado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción IV, 202 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 30 fracción I del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:



ACTA NÚMERO: 65/2023

EXTRAORDINARIA

Aprobar el proyecto de Resolución Definitiva, dictado en el procedimiento de responsabilidad administrativa número 03/2023; ordenándose engrosar al expediente en cita para el seguimiento respectivo.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración al Consejero Ponente, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO V/65/2023. Oficio número CJET/C/127/2023, recibido el cinco de septiembre de dos mil veintitrés, signado por la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, en seguimiento al similar CJET/C/126/2023, relacionado con el acuerdo XIV/62/2023, del Consejo de la Judicatura del Estado, en su calidad de ponente, remite el proyecto de Resolución del Recurso de Reclamación, dictado en el expediente de responsabilidad administrativa número 13/2023, para su análisis, discusión y aprobación; al respecto, una vez analizado y discutido el proyecto de resolución mencionado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción IV, 202 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 30 fracción I del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Aprobar el proyecto de resolución del Recurso de Reclamación,

septiembre de dos mil veintitrés, signado por la Jueza Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Jueza Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala, hace del conocimiento que, el Juez Primero de Distrito en el Estado, le requiere que, proceda a realizar la denuncia respectiva, derivada de la sentencia que en copia simple le fue remitida y la que no corresponde a las actuaciones del expediente 342/2019 ahí descrito; en consecuencia, solicita se instruya al personal de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, le brinde el acompañamiento para realizar la denuncia en cita; al respecto y con la finalidad de que la Jueza Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala, dé cumplimiento al requerimiento de la autoridad federal, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 45 Bis, 45 Quáter y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Remitir dicha documentación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a efecto de que brinde el acompañamiento necesario a la Jueza Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala, para la realización de la denuncia respectiva.



EXTRAORDINARIA

Comuníquese esta determinación a la Jueza Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala, así como a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VII/65/2023. Oficios número 674/C/2023, 676/C/2023 y 677/C/2023, recibidos el treinta de agosto de dos mil veintitrés, signados por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - -

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales el Contralor del Poder Judicial del Estado, remite el resultado de las auditorías de control interno, con los dictámenes respecto de la revisión realizada en los Juzgados y Áreas administrativas del Poder Judicial del Estado, en los términos siguientes:

OFICIO No.	AUDITORÍA	ÁREA	DICTAMEN
674/C/2023	A05/2023	Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc	Con observación
676/C/2023	A09/2023	Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial del Estado	Sin observaciones
677/C/2023	CI 01/2023	Tesorería del Poder Judicial del Estado	Con observaciones

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 80 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios y dictámenes de cuenta.

atiendan las observaciones plasmadas en el dictamen de auditoría, respectivo.

4. Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado, para que en caso de que no se atiendan las observaciones por las áreas, actúe conforme a sus facultades.

Comuníquese esta determinación a los Titulares de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativo citados, respectivamente, así como al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VIII/65/2023. Oficio número JURTSJ/217/2023, recibido el seis de septiembre de dos mil veintitrés, signado por la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en seguimiento al acuerdo IX/61/2023.4, de este Cuerpo Colegiado, relacionado con la solicitud de la Licenciada Elizabeth Sotelo Mora, para gozar del primer periodo vacacional manifiesta que, a su criterio, no debe concedérsele favorable su petición en razón que, las disposiciones legales en que motiva su petición la servidora pública no resultan aplicables, ni tomó en cuenta el contenido de los artículos 29 y 31 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios¹, por lo que era requisito indispensable, haber laborado

¹ Artículo 29. Los servidores públicos que cuenten por lo menos con seis meses ininterrumpidos de labores, tendrán derecho a gozar de vacaciones, de conformidad con las necesidades y disposiciones que emitan los poderes y Municipio respectivo y podrán programarse en forma escalonada.

Artículo 31. Cuando por la necesidad del trabajo; algún servidor público no pudiese disfrutar de vacaciones, en los periodos que le corresponda, disfrutará de ellas durante



EXTRAORDINARIA

los primeros seis meses del año, de manera ininterrumpida, lo que no aconteció con la peticionaria, debido a que, derivado de un procedimiento administrativo, fue sancionada con suspensión temporal de su empleo, lo que indica que dicha trabajadora durante el primer semestre del año, no laboró seis meses de manera ininterrumpida, perdiendo su derecho a gozar del primer periodo vacacional; lo que se corrobora con el oficio SECJRH/1313/2023, que le fue enviado a dicha servidora pública, a través del cual se le comunicó que debido a la interrupción de sus funciones por quince días naturales, se le designó para cubrir la guardia correspondiente al primer periodo vacacional del año dos mil veintitrés, sin que en ninguna parte del oficio se advierta que se le haya dejado a salvo sus derechos para solicitar sus vacaciones con posterioridad; al respecto, este Órgano Colegiado coincide con la opinión emitida por la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, fundamentalmente porque, la peticionaria estuvo sabedora de que la guardia que debía cubrir en el Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, se debía, por la interrupción de sus labores, ubicándose en la hipótesis que establece el artículo 29 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, lo que fue comunicado oportunamente mediante oficio SECJRH/1313/2023; por lo que, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 29 de la Ley Laboral en cita, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.

Comuníquese esta determinación a la pensionada, en el área de su adscripción, para su debido conocimiento y efectos legales correspondientes; así como a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IX/65/2023. Oficio número 002043/2023, recibido en la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, el diecisiete de agosto de dos mil veintitrés, firmado por la Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, solicita el apoyo a fin de que, se autorice el uso del internet en las aulas designadas para la atención de casos, por la Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, que se encuentran en las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia, asimismo solicita, se les otorgue otro escritorio y se permita colocar papel tapiz en la pared, con el diseño y logotipo de esa dependencia; al respecto, a fin de brindar apoyo interinstitucional al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, para el desarrollo de las funciones propias de la Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, que se encuentran en las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 68 Fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.



2. Autorizar el uso del internet en las aulas designadas para la atención de casos por la Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, así como la colocación de papel tapiz, con el diseño que indican.
3. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales, proporcione en comodato, el escritorio solicitado.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y atención, así como a la Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

X/65/2023. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----

ACUERDO X/65/2023.1. Escritos de fecha treinta y uno de agosto, primero, cuatro y cinco de septiembre de dos mil veintitrés, signados por las personas servidoras públicas adscritas a: Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala, Tesorería del Poder Judicial del Estado, Secretaría General de Acuerdos y Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respectivamente. -----

Dada cuenta con los escritos de referencia, mediante los cuales, las

Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2023, se determina:

Autorizar a las personas servidoras públicas peticionarias, la ampliación de gasto médico, hasta por un importe equivalente del 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas 2023, en su artículo 10, inciso d).

Comuníquese esta determinación a las peticionarias para su conocimiento, así como al Tesorero y a la Encargada del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, con copia de los escritos de cuenta, los cuales contienen datos personales y sensibles de las servidoras públicas, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO X/65/2023.2. Escrito recibido el seis de septiembre de dos mil veintitrés, signado por la Magistrada en Retiro Elsa Cordero Martínez.

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Magistrada en Retiro Elsa Cordero Martínez, solicita se autorice el pago de los gastos médicos amparados en el recibo número 418, en atención a las circunstancias expuestas en dicho curso; al respecto, a fin de respetar y garantizar el derecho a la salud de la peticionaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9



fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 23 de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2023, se determina:

Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, dar el trámite respectivo al gasto médico de la Magistrada en Retiro Elsa Cordero Martínez, relacionado con el recibo 418, el cual se encuentra registrado en el folio 1738 de los del índice del área de Tesorería y realizar el pago respectivo, en términos de los Lineamientos en cita.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, así como a la Magistrada en Retiro Elsa Cordero Martínez, para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO X/65/2023.3. Escrito recibido el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado y la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Tesorero del Poder Judicial del Estado y la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en seguimiento al acuerdo VIII/59/2023, relacionado con la petición del servidor público Licenciado Hilario Jiménez Paúl, para que se apruebe, su aportación correspondiente al fondo de pensiones, manifiestan que, de los artículos 1 y 15 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado; 25 fracción IV y 46 fracción V, apartado C, se advierte que, es obligación de este Poder Judicial del Estado, cubrir las aportaciones para que sus servidores

de Justicia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 1, 15, y 28 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar lo solicitado e instruir a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Tesorería del Poder Judicial del Estado, llevar a cabo el trámite correspondiente para realizar el cambio de régimen del servidor público HILARIO JIMÉNEZ PAÚL, para que cotice ante la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, con efectos a partir del dieciséis de septiembre de dos mil veintitrés.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como al área de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes; así como al Licenciado Hilario Jiménez Paúl, para su conocimiento y seguimiento.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO X/65/2023.4. Escrito recibido el cinco de septiembre de dos mil veintitrés, signado por la Licenciada Claudia Rosales Contreras, Adscrita al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Licenciada Claudia Rosales Contreras, adscrita al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, solicita licencia sin goce de sueldo al cargo que desempeña, por el periodo del once al veinte de



EXTRAORDINARIA

septiembre de dos mil veintitrés, para atender asuntos de carácter personal; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y, 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar licencia sin goce de sueldo a la servidora pública Claudia Rosales Contreras, con efectos a partir del once de septiembre de dos mil veintitrés, al veinte del mismo mes y año, una vez concluida ésta, deberá incorporarse al siguiente día hábil a su lugar de adscripción.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, a la servidora pública peticionaria, a través del oficio respectivo. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO X/65/2023.5. VENCIMIENTOS.

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
<p>LCDA. KARLA FLOR BRAVO SÁNCHEZ Oficial de Partes Interina (Nivel 5), adscrita al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. Vence interinato: 09-sep-2023 (cubre licencia médica de la Lic. Anahí Lara Zempoalteca). Una vez concluido el</p>	<p>Se da por terminado su interinato, a partir del diez de septiembre de dos mil veintitrés, dada la reincorporación de la titular de la Oficialía de Partes.</p>

Judicial de Cuauhtémoc. Vence interinato: 10-sep-2023 (cubre licencia médica de la Licenciada Claudia Rosales Contreras). Una vez concluido el término, causará la baja correspondiente.	septiembre al veinte de septiembre del año en curso; al término de la misma, causará baja.
LCDO. DAVID LIMA CABALLERO Oficial de Partes Interino (Nivel 5), adscrito al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza. Vence cargo temporal: 11-sep-2023	Por necesidades del servicio se prorroga su interinato por tres meses.
LCDA. DIANA LAURA ERAZO BELLO Oficial de Partes Interina (Nivel 5), adscrita a Oficialía de Partes Común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. Vence interinato: 13-sep-2023	Por necesidades del servicio se prorroga su interinato por tres meses.
P.D. EDWIN DANIEL SÁNCHEZ ÁLVAREZ Auxiliar Administrativo Interino (Nivel 5), adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. Vence interinato: 15-sep-2023	Por necesidades del servicio se prorroga su interinato por tres meses.
GERMÁN VÁZQUEZ PÉREZ Taquimecanógrafo Interino (Nivel 3), adscrito a la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. Vence interinato: 15-sep-2023	Por necesidades del servicio se prorroga su interinato por tres meses.



<p>LCDO. ALDO NAPOLEÓN FERNÁNDEZ MORENO Secretario de Acuerdos de Juzgado (Nivel 10), adscrito al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo. Vencen cargo temporal: 15-sep-2023 (Una vez concluido el cargo regresará al nivel y puesto de Proyectista de Juzgado)</p>	<p>Por necesidades del servicio se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p>LCDA. ESTELA RIVAS CORONA Secretaria de Acuerdos de Juzgado (Nivel 10), adscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl. Vencen cargo temporal: 15-sep-2023 (Una vez concluido el cargo regresará al nivel y puesto de Proyectista de Juzgado)</p>	<p>Se da por concluido su interinato como Secretaria de Acuerdos; en consecuencia, a partir del dieciséis de septiembre del año en curso, regresará al nivel y cargo anterior, de Proyectista de Juzgado (Nivel 9), en la misma área de su actual adscripción, hasta nuevas instrucciones, en sustitución de la Licenciada Mirna Calixto Pérez.</p>
<p>LCDO. JULIO CÉSAR SALAZAR RAMÍREZ Oficial de Partes Interino (Nivel 5), adscrito al Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. Vence cargo temporal: 15-sep-2023 (Una vez concluida la encomienda regresará al nivel y cargo como Auxiliar Técnico)</p>	<p>Por necesidades del servicio se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p>LCDA. YAREMI TORRES DÍAZ Proyectista de Juzgado Interina (Nivel 9), adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza. Vence cargo temporal: 15-sep-2023 (Una vez concluido el cargo regresará al</p>	<p>Por necesidades del servicio se prorroga su interinato por tres meses.</p>

<p>Vence cargo temporal: 17-sep-2023 (concluido el término regresará al nivel y cargo como Diligenciario)</p>	
<p>LCDA. OLIVIA CARMONA MORENO Taquimecanógrafa Interina (Nivel 3), adscrita al Centro Regional de Justicia Alternativa de Zacatelco, Tlaxcala. Vence interinato: 18-sep-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio se prorroga su interinato por tres meses.</p>

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dadas las necesidades del servicio, se determina la ampliación de los interinatos en mención, así como la terminación de los interinatos antes referidos, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO X/65/2023.6. ADSCRIPCIONES Y/O READSCRIPCIONES:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
<p>LCDA. ROCIO TLAPAYA AMARO</p>	<p>A petición de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado (oficio número TJS-SP-3P-476/2023), de fecha cinco de septiembre de dos mil veintitrés), por necesidades del servicio</p>



EXTRAORDINARIA

	<p>y dado que está vacante el puesto de Secretario Proyectista, se adscribe como Secretaria Proyectista de Sala Interina (Nivel 14), a la Tercera Ponencia de la Sala en cita, con efectos a partir del ocho de septiembre de dos mil veintitrés, por el término de tres meses.</p>
<p>LCDA. LILIANA MOLINA AGUILAR</p>	<p>A petición del Magistrado Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Civil Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado (oficio número SCF-3P-97/2023, recibido el cinco de septiembre de dos mil veintitrés), se adscribe como Auxiliar Administrativa Interina (Nivel 5), a la Tercera Ponencia de la Sala en cita, con efectos retroactivos a partir del seis de septiembre de dos mil veintitrés, por el término de seis meses.</p>
<p>LCDO. ANTONIO GUEVARÁ ORTIZ Asistente de Causas (Nivel 8), adscrito con el Juez Primero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p>	<p>Por necesidades del servicio se readscribe como Asistente de Audiencias (Nivel 10), con la Jueza Tercero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con efectos a partir del ocho de septiembre de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>LCDO. JUAN RAMÓN MARTÍNEZ CURIEL Auxiliar Técnico de Base (Nivel 3), adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes.</p>	<p>Tener por hechas sus manifestaciones, sin acordar favorable su petición, por no haber vacantes disponibles en el área que solicita.</p>

del Distrito Judicial de Xicohténcatl.

de su actual adscripción, con efectos a partir del dieciséis de septiembre de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones, en lugar de la Licenciada Estela Rivas Corona. Al término del mismo, regresará al nivel y cargo que ahora ostenta.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por las razones asentadas en cada caso en particular y dadas las necesidades del servicio, se determinan las adscripciones y readscripciones de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS.

Al no haber otro asunto, siendo las doce horas con treinta y nueve minutos de este día, se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.



ACTA NÚMERO: 65/2023

EXTRAORDINARIA

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A
LAS ONCE HORAS DEL SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Mtro. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Mtra. Edith Alejandra Segura
Payán
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de
Tlaxcala

Lcdo. Rey David González
González
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

DOY FE

Lcda. Midory Castro Bañuelos

